

REF: Repudio proyecto HCDN
Ushuaia, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

La nota presentada por la consejera Nidia Benítez de fecha 27 de noviembre de 2020; los expedientes HCDN N° 6305-D-2020 y 6307-D-2020; la ley de Educación Superior 24.521; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Protocolo de Sesiones en Línea del Consejo Superior durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, Resolución (C.S.) N° 06/2020; el Acta Breve de la 44° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur reafirma la irrestricta defensa de la autonomía universitaria consagrada en la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521;

Que el proyecto contenido en el Expediente 6305-D-2020 y su similar 6307-D-2020 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación propone: *“EXPRESAR su categórico RECHAZO y REPUDIO al adoctrinamiento político e ideológico que se imparte en ciertas escuelas públicas y que ya se manifiesta también en algunas cátedras de Universidades nacionales. Asimismo, instar y reclamar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Educación, adopte las urgentes medidas administrativas pertinentes para el inmediato cese de esta deformación de la educación que reconoce una inspiración fascista”*.

Que mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2020 la consejera Nidia Benítez solicita una “Comunicación de rechazo y repudio” a dicho proyecto, entendiéndose que constituye un atentado a la libertad de expresión y libertad de cátedra que se debe ejercer en el ámbito educativo, así como también un ataque directo a la UNTDF.

Que entre los coautores del proyecto se encuentra el Diputado del PRO, por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Héctor Antonio Stefani -político, egresado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Ushuaia, base de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- quien hace uso de imágenes de la UNTDF a los efectos de ejemplificar el “adoctrinamiento” denunciado en el proyecto que suscribe.

Que el asunto fue ingresado en el Orden del Día de la 44° Sesión Ordinaria en Línea del Consejo Superior y se aprueba por mayoría emitir la comunicación de rechazo y repudio al Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados que atenta contra las universidades y escuelas públicas y que constituye un atentado a la libertad de expresión y libertad de cátedra que se debe ejercer en el ámbito educativo, así como también un ataque directo a la UNTDF, solicitando que dé difusión y se eleve como comunicación oficial a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y al Consejo Interuniversitario Nacional. //

///

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 06/2020, se aprobó el “Protocolo de Sesiones en línea del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego A.I.A.S. durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto 297/2020 y sus prórrogas”, permitiendo su modalidad de funcionamiento remoto.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Expresar su más enérgico rechazo al Proyecto de Resolución presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que acusa de adoctrinamiento ideológico y político, inspiradas en el fascismo, a las escuelas y universidades públicas y que atenta contra la libertad de expresión y la libertad de cátedra en el ámbito educativo, así como también ordena al Ministerio de Educación de la Nación a instrumentar medidas administrativas en ese sentido.

Lamentamos y repudiamos que el Diputado Nacional del PRO por la Provincia de Tierra del Fuego, Héctor Stefani sea coautor del proyecto y además realice propaganda del mismo con imágenes difamatorias de la UNTDF, acusándonos de ejercer adoctrinamiento sobre nuestros estudiantes, descalificando el trabajo que a diario se realiza para sostener la universidad pública.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y remitir copia oficial de la presente Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Diputado Nacional por Tierra del Fuego Héctor Stefani, a las autoridades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Publíquese en la página web de la Universidad. Dese amplia difusión. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (C.S.) N°: 084 - 2020


Gabriel A. Carol
Abogado
Secretario General
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur